

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/2021

**H. Miembros de la Junta Académica del Programa de \_\_\_\_ (Nombre del programa de maestría, doctorado o especialidad) \_\_\_\_**

Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que el trabajo recepcional titulado \_\_\_\_ (Nombre de las tesis) \_\_\_\_, realizado por el/la alumno (a) del/ de la \_\_\_\_ (nombre de la maestría, doctorado o especialidad) \_\_\_\_, con código \_\_\_\_ (número) \_\_\_\_, fue revisado por \_\_\_\_ (la coordinación a mi cargo/ mi persona como director de dicho trabajo académico) \_\_\_\_,<sup>16</sup> de manera previa a su presentación y defensa ante el jurado correspondiente, a través de la herramienta anti-plagio denominada *Turnitin*.

Como resultado de lo anterior y del análisis de las similitudes encontradas por dicho software, no se identificaron elementos originales contenidos en alguna obra de terceros que se hagan pasar como propios por el autor del trabajo recepcional.<sup>17</sup>

Por ello, se considera que el trabajo recepcional presentado es resultado de la contribución intelectual e individual de su autor y no infringe derechos intelectuales de terceros, ya que su autor empleó las normas y protocolos de citación pertinentes en su desarrollo.

Sin otro particular por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente  
“PIENSA Y TRABAJA”

\_\_\_\_, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021

\_\_\_\_ (Nombre completo) \_\_\_\_  
Coordinador(a) del programa de \_\_\_\_ (maestría, doctorado o especialidad) \_\_\_\_ / Director del  
trabajo recepcional

---

<sup>16</sup> Nota: En atención a lo dispuesto por la fracción I del artículo 17 y la fracción VII del artículo 45, ambos del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, se recomienda que dicha revisión se realice por parte del director del trabajo recepcional o bien por el coordinador del programa de posgrado, ya que a éstos les corresponde, respectivamente, otorgar el visto bueno del trabajo recepcional, así como, ser responsable de atender y asesorar a los alumnos y del seguimiento y trayectoria de los mismos, por lo que el formato se deberá adecuar a la persona firmante que determine el Centro Universitario correspondiente. **Importante:** Antes de imprimir el presente formato y una vez elegida una de las opciones antes indicada, asegúrese de suprimir el presente pie de página, ya que éste se incluye únicamente para facilitar su comprensión.

<sup>17</sup> Si bien el plagio como vulneración a los derechos intelectuales no se encuentra previsto en la legislación penal o en materia de propiedad intelectual, para efectos de su comprensión se recurre a la opinión de la doctrinista argentina Delia Lipszyc, quien señala se refiere al plagio como “*el apoderamiento ideal de todos o de algunos elementos originales contenidos en la obra de otro autor presentándolo como propios*”. (Ref: Lipszyc, Delia, cit. Pos., Timal Lopez, Sandra y Sánchez Espinoza, Francisco. *El plagio en el contexto del derecho de autor*. Revista “*Tla-melau*” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla [online], 2017, vol.11, n.42, pp.48-66. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-69162017000200048&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000200048&lng=es&nrm=iso)